



Convocatoria de Subvenciones para personas físicas o jurídicas que hagan iniciativas de carácter solidario y cooperativo

El Ayuntamiento desea promover las actividades de las asociaciones que están vinculadas con la solidaridad y la cooperación. A tal fin, es necesario establecer las medidas de carácter económico que los entes locales están facultados para aplicar, mediante el mecanismo de las subvenciones.

Esta convocatoria fija los beneficiarios y el objeto de estas subvención, las bases reguladoras, la aplicación presupuestaria y financiación, la presentación de solicitudes y, finalmente, otras condiciones generales.

Primero. Beneficiarios

1.1. Tendrán derecho a solicitar la subvención toda aquella persona jurídica o física que impulsen iniciativas de carácter solidario y cooperativo durante el 2019

1.2. El solicitante debe cumplir todos los demás requisitos presentes en el artículo 2 y 4 de las bases reguladoras de esta subvención.

Segundo. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto

- a) potenciar que las entidades sin ánimo de lucro del municipio colaboren o lleven a cabo, directamente o con contraparte en el país de destino, proyectos de cooperación al desarrollo.
- b) distribuir, todo o una parte de la consignación presupuestaria, en régimen de concurrencia competitiva el importe que se otorga a cada solicitante.

Tercero. Bases Reguladoras

Las subvenciones objeto de esta convocatoria es regula por las bases reguladoras de las subvención iniciativas de carácter solidario y cooperativo (expediente SE-BSU 2019/002)

Cuarto. Aplicación presupuestaria y financiación

4.1. Las subvenciones se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 23102.48032 del presupuesto municipal 2019.

4.2. El importe máximo de la suma de las subvenciones otorgadas será el que corresponde a la consignación presupuestaria de dicha aplicación, y es de 14.871,20 €. Esta consignación queda condicionada a la aprobación definitiva del expediente número 12 de modificación de crédito, IN-MCR-2019/012.

4.3. La determinación del importe otorgado inicialmente para cada solicitante se hará siguiendo las indicaciones del artículo 8.3 de las bases reguladoras.

Quinto. Presentación de solicitudes

5.1. Las solicitudes deberán presentarse en modelo normalizado en el registro del Ayuntamiento en cualquiera de las formas previstas en la normativa sobre procedimiento administrativo aplicable a las administraciones públicas de Catalunya.

Signatura 1 de 1
Jordi Fàbrega Sabaté
22/10/2019

Per a validar l'autenticitat d'aquesta còpia accedeixi al següent enllaç i introduxi el codi de validació:		
Codi Segur de Validació	b5225e0c1675475ab65c75f89c5ee9fb001	
Url de validació	https://tramits.laseu.cat/absis/idi/arx/diarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



5.2. El periodo de presentación de la solicitud será de 1 mes a partir de la fecha de su publicación.

5.4. La documentación a presentar es la que consta en las bases.

5.5. En caso de que la solicitud no reúna toda la documentación requerida en las bases, se hará un requerimiento formal y se dará un plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la notificación emitida por los servicios técnicos. En caso de que no se subsane se entenderá por desistida la petición de subvención.

6. Condiciones generales

La solicitud de la subvención implica la aceptación de las bases reguladoras para iniciativas de carácter solidario y cooperativo.

Disposición primera

La eficacia de esta convocatoria queda condicionada a la aprobación de la modificación de las bases de otorgamiento de subvenciones por el Pleno, que tendrá lugar el día 21 de octubre del 2019.

La Seu d'Urgell, octubre del 2019

El Alcalde,
Jordi Fàbrega Sabaté

Signatura 1 de 1
Jordi Fàbrega Sabaté
22/10/2019

Per a validar l'autenticitat d'aquesta còpia accedeixi al següent enllaç i introduxi el codi de validació:		
Codi Segur de Validació	b5225e0c1675475ab65c75f89c5ee9fb001	
Url de validació	https://tramits.laseu.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	